

**NOTA INFORMATIVA**

Madrid, 13 de junio de 2012

El Banco de España publica la Memoria de Supervisión Bancaria de 2011

La Memoria de Supervisión Bancaria en 2011, que hoy publica el Banco de España en su sitio en Internet (www.bde.es), analiza, en primer lugar, la estructura y evolución de las entidades de crédito sujetas a su supervisión, que al final del pasado año eran 336, tres menos que en el ejercicio anterior. No obstante, esta cifra global incluye 29 cajas de ahorros que, aun manteniendo la condición de entidades de crédito, dejaron de ejercer en 2011 la actividad financiera directa, al haberla traspasado a bancos dentro del proceso de reestructuración global del sector financiero.

Las entidades continuaron el año pasado la reducción del número de oficinas operativas, que disminuyó hasta 40.034 (con un recorte de 3.269 sucursales, un 7,5 % del total). De esta manera, la densidad de oficinas se situó en 10,4 por cada 10.000 habitantes mayores de 16 años. También se redujo el personal en activo en un 5,9 %, hasta 247.741 empleados en total. Por tercer año consecutivo, descendió igualmente el número de cajeros automáticos (773 menos, un 1,3 %) y se puso freno a la expansión de terminales de puntos de venta, que, en 2011, fueron 39.000 menos (una disminución del 2,6 %).

La actividad supervisora del Banco de España, cuyo objetivo es determinar y mantener actualizado el perfil de riesgo de cada entidad, tomando medidas correctoras si es necesario, siguió marcada por la evolución de la crisis financiera y el desarrollo de la reestructuración del sector bancario español. El número de actuaciones supervisoras durante el pasado año se elevó a 209, (treinta más que el año anterior), de las cuales, 71 estaban en curso a 31 de diciembre. Estas actuaciones incluyen las visitas de inspección in situ y las enmarcadas en los seguimientos continuados permanentes.

En el ámbito de la política supervisora, cabe destacar en 2011 los cambios legislativos en materia de política retributiva de las entidades de crédito, plasmados en la Ley 2/2011, de Economía Sostenible, y en su desarrollo reglamentario (Real Decreto 771/2011), así como, finalmente, en la Circular 4/2011 del Banco de España. La entrada en vigor de esta nueva normativa ha venido a reforzar la revisión de los sistemas de remuneración en el marco del análisis del gobierno interno de las entidades de crédito. Con ella, el Banco de España verificará la adecuación de las políticas retributivas de las entidades como una parte más de sus actuaciones generales.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.